



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 389.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 3 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum DM/UGRE/II/N.º 34/2026 del 28 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de viático proporcional a favor de la Embajadora Liz Coronel, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar del Diálogo regional sobre integración energética, interconexión eléctrica y convergencia regulatoria, que se llevará a cabo el 17 y 18 de junio de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación.

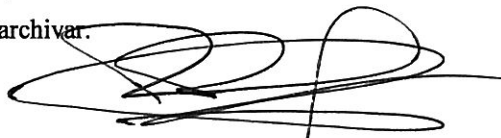
Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente, a favor de la Embajadora **Liz Coronel**, con cédula de identidad civil número 1.605.683, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar del Diálogo regional sobre integración energética, interconexión eléctrica y convergencia regulatoria, que se llevará a cabo el 17 y 18 de junio de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____